

INFORME DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO , RELATIVO A LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN, DEL SERVICIO DE ARCHIVO PARA EL IDEPA.

1.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS Y NECESIDAD A SATISFACER.

El Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, considera necesario proceder a la contratación del servicio de archivo del IDEPA, dado que no dispone de los medios materiales, ni personales precisos y adecuados para la realización de su objeto.

La presente contratación es precisa para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del IDEPA, dado que el apoyo financiero a las empresas en sus diferentes estrategias de inversión, internacionalización, innovación y emprendimiento, se lleva a cabo mediante convocatorias de ayudas que obligan a la gestión de numerosos expedientes de subvención que requieren de un tratamiento archivístico profesional mediante el desarrollo de trabajos de identificación y clasificación de expedientes administrativos, descripción, grabación y transferencia al Archivo Central, gestión de solicitudes de préstamo o consulta de expedientes, mantenimiento del archivo y asesoramiento en cuestiones archivísticas, con dedicación exclusiva a dichas actividades.

La presente contratación no supone, en ningún caso, la cesión de autoridad, ni el ejercicio de las potestades inherentes al Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de Gestión archivística para el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas.

3.- TIPO DE CONTRATO

Servicios.

4.- TIPO DE TRAMITACIÓN

Ordinaria.

5.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO (iva excluido)

Setenta mil euros (70.000 euros)

6.- DURACIÓN DEL CONTRATO

- **Plazo:** 2 años
- **Prórroga:** 3 años.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se utilizarán dos criterios para la adjudicación:

- Criterios evaluables de forma automática (50 puntos)
- Criterios evaluables de forma no automática (50 puntos)

8.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

La solvencia económica y técnica se acreditarán por los medios señalados en los pliegos técnicos o mediante la presentación de la siguiente clasificación:

- Grupo M
- Subgrupo 5
- Categoría A

9.- FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará, previa presentación de factura mensual detallada expedida de forma legal y conformada por el Área de Gestión del Conocimiento del IDEPA, mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el adjudicatario en el Fichero de Acreedores cumplimentado al efecto al firmar el contrato.

En el caso de que alguno de los períodos a facturar fuese inferior al mes natural, se facturarán proporcionalmente los días de servicio prestados.

12.- PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo de garantía será de DOS (2) MESES, a contar desde la finalización del contrato.

Llanera, 04 de Junio de 2018

Rosendo Rojas Sánchez

Responsable del Área de Gestión del Conocimiento

